



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 271-2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS, el Memorándum N° 973-2022-SUNARP/OPPM del 31 de agosto de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 312-2022-SUNARP/OGRH del 31 de agosto de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 811-2022-SUNARP/OAJ del 31 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (actualmente Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 217-2022-SUNARP/GG del 14 de julio de 2022, se dispuso el encargo de funciones como Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la servidora Raissa Atenas Bracamonte Hernández, a partir del 14 de julio de 2022, en adición a sus funciones como Coordinadora General de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 312-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a la opinión emitida por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), mediante Informe Técnico N° 000274-2020-SERVIR-GPGSC, y las disposiciones emitidas en las preguntas frecuentes del Oficio Múltiple N° 16-2022-SERVIR-GDSRH en relación al cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción", concluye que la servidora Cecilia Elizabeth Limo Dueñas puede asumir la encargatura de funciones de manera temporal del puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, del 1 al 9 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones de Comunicadora Social de la

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; por motivos de la licencia sin goce de remuneraciones otorgada a la Jefa en funciones;

Que, a través del Memorándum N° 973-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con recursos presupuestales en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; en tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 811-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones como Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la servidora Cecilia Elizabeth Limo Dueñas, en adición a sus funciones de Comunicadora Social del referido Órgano de Apoyo, del 1 al 9 de setiembre de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la servidora Cecilia Elizabeth Limo Dueñas, en adición a sus funciones de Comunicadora Social del referido Órgano de Apoyo, del 1 al 9 de setiembre de 2022, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**